



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 203 -2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

11 2 OCT 2021

### VISTO:

El Memorando Nº 415-2021-G.R. AMAZONAS/GRDE-DRA/D de fecha 05 de octubre, el Informe Legal Nº 049-2021-GRA/GRDE/DRA/OAJ/D de fecha 20 de setiembre de 2021;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, por Memorando Nº 386-2021-G.R.AMAZONAS/GRDE-DRA/D de fecha 13 de setiembre, el Director de la Dirección Regional Agraria Amazonas, se dirige al Director de Administración, a fin de que estando a la necesidad de contar con el Supervisor del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Públicos de Promoción y Comercialización de los Productos Agrarios de la Región Amazonas", hasta que se lleve adelante el proceso de selección correspondiente, debe realizar las acciones a fin de que se encargue tal Supervisión a la Directora de Producción Agropecuaria;

Que, por Informe Legal Nº 049-2021-GRA/GRDE/DRA/OAJ/D de fecha 20 de setiembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, se ha pronunciado que, no existiendo incompatibilidad, entre la función de Director de la Oficina de Producción Agropecuaria y la Supervisión, es PROCEDENTE la encargatura solicitada, mientras se designe al Titular, considerando que el Proyecto viene ejecutándose y debe contar con todo su personal.

Que, el Ing. Vladimir Ernesto Pizarro Gonzalez, viene ejerciendo el cargo de Director de Producción Agropecuaria de la Dirección Regional Agraria Amazonas, bajo el Régimen CAS, Contrato Administrativo de Servicios- Confianza;

Que, según lo dispuesto por el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. Nº 005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal." Lo cual es compatible con lo dispuesto en el Manual Normativo de Desplazamiento de Personal Nº 002-92-DNP;

En uso de las facultades otorgadas en el Inciso "o" Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial Nº 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 042-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 01 de febrero de 2021 y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 052-2021- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 12 de febrero de 2021 y contando con los Visto Bueno de la Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a partir de la fecha al Ing. VLADIMIR ERNESTO PIZARRO GONZALEZ, Director de la Dirección de Producción Agropecuaria de la Dirección Regional Agraria Amazonas, las funciones de SUPERVISOR del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Públicos de Promoción y Comercialización de los Productos Agrarios de la Región Amazonas", y mientras dure la ausencia del titular.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que la presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a las instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria Amazonas, encargado, y a la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS

Ing. LOIS SARARIAS NÚÑEZ TERAN  
DIRECTOR REGIONAL

